GOBIERNO
DE
CANTABRIA

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

IES VALLE DE PIÉLAGOS

ÍNDICE

0. NORMATIVA: 3

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA Y VALORACIÓN DE NECESIDADES. 4

1.1 CONTEXTO DE NUESTRO IES. 4

1.2 OFERTA EDUCATIVA DE NUESTRO CENTRO Y DE LA ZONA. 5

1.2.1 Oferta educativa del centro: 5

1.2.2 Optativas propias del centro: 5

1.2.3 Programas de refuerzo: 6

1.2.4 Otros planes del centro: 6

1.2.5 Oferta educativa y de ocio de la zona: 6

1.3 RECURSOS Y MEDIOS DEL IES. 7

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. 8

3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD QUE SE PLANTEAN PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS. 10

3.1 MEDIDAS ORDINARIAS. 10

3.1.1 Medidas ordinarias generales (a los grupos): 11

3.1.2 Medidas ordinarias singulares (a los alumnos): 15

3.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS. 17

3.3 MEDIDAS EXTRAORDINARIAS. 17

3.4 OTRAS MEDIDAS. 18

4. VALORACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CENTRO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS. 18

5. SEGUIMIENTO DEL PAD. 18

6. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PAD. 19

6.1 EVALUACIÓN DEL PAD. 19

6.2 REVISIÓN DEL PAD. 20

Aprobado en claustro el 6 de junio de 2018

0. NORMATIVA:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por **la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa.

DECRETO 98/2005, de 18 de agosto, de ordenación de atención a la diversidad en las enseñanzas escolares y la educación preescolar en Cantabria, concreta el modelo educativo que se impulsa desde la Consejería de Educación, cuya finalidad es conseguir el éxito educativo, entendido como el desarrollo integral de TODO el alumnado.

ORDEN EDU/21/2006, de 24 de marzo, por la que se establecen las funciones de los diferentes profesionales y órganos, en el ámbito de la atención a la diversidad, en los Centros Educativos de Cantabria.

ORDEN EDU 5/2006, de 22 de febrero, por la que se regulan los Planes de Atención a la Diversidad y la Comisión para la Elaboración y Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Resolución de 22 de febrero de 2006, por la que se proponen diferentes medidas de atención a la diversidad con el fin de facilitar a los Centros Educativos de Cantabria la elaboración y desarrollo de los Planes de Atención a la Diversidad.

ORDEN EDU/58/2008, de 8 de agosto, por la que se dictan las instrucciones para la implantación del Decreto 74/2008, por el que se establece el currículo de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 18 de agosto). “En relación a las exenciones y al fraccionamiento en bloques para ACNEEs y de su proceso (art. 7)”.

ORDEN EDU/34/2009, de 6 de abril, por el que se regula el Plan de Refuerzo Educativo Complementario en el Sistema Educativo de Cantabria.

ORDEN ECD/37/2013, de 27 de marzo que aprueba el Plan Regional de Prevención del Absentismo y el Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Resolución del 24 de febrero de 2014, que concreta las necesidades específicas de apoyo educativo y los modelos de informe psicopedagógico establecidos en la ECD 11/2014 de 11 de febrero que regula la evaluación psicopedagógica en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ORDEN ECD/100/2015, de 21 de agosto, que regula los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA Y VALORACIÓN DE NECESIDADES.

1.1 Contexto de nuestro IES.

El IES Valle de Piélagos es un centro de ESO y Bachillerato que durante el presente curso 2017-18 acoge a 594 alumnos y 64 profesores. Está situado en la localidad de Renedo de Piélagos, capital del municipio de Piélagos, que abarca una superficie de 87,2 km2 e integra 12 pueblos. Limita al Norte con el mar Cantábrico; al Sur con los términos municipales de Puente Viesgo y Castañeda; al Este con los municipios de Camargo, Santa Cruz de Bezana y Villaescusa y al Oeste con los de Miengo, Polanco y Torrelavega.

El desarrollo económico del municipio está vinculado sobre todo a los recursos turísticos en las zonas costeras y a la ganadería y los servicios en el interior.

El alumnado procede de realidades sociales muy distintas, lo que se traduce en diferencias notables en el grado de participación e implicación de los padres en la vida del centro. En lo que concierne a los centros de educación primaria, nuestros alumnos de la ESO proceden mayoritariamente de los 2 colegios adscritos:

- Bajo Pas, en Puente Arce
- Virgen de Valencia, en Renedo de Piélagos

Aparte de los señalados, las posibilidades de integración de población escolar del resto de las zonas de influencia geográfica están definidas por el derecho de elección de centros por las familias. Durante el presente curso, estos centros han sido: CEIP Marzán (Cuchía), CEIP José Ramón Sánchez (Astillero), CEIP Fuente de la Salud (Santander), CEIP Cisneros (Santander), CEIP Ramón y Cajal (Astillero), IES La Albericia (Santander), Colegio Verdemar (Santander), IES Santa Cruz (Castañeda), IES San Miguel de Meruelo (Meruelo), Colegio Ángeles Custodios (Santander).

Asimismo, contamos con alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros, más concretamente de Perú (dos alumnos), Estados Unidos (una alumna), Rumanía (1 alumna), Albania (1 alumna), Brasil (1 alumna), Colombia (1 alumna) y Venezuela (1 alumno).

Finalmente, señalar que a partir de 1º de Bachillerato se incorporan alumnos del colegio Antonio Robinet de Vioño de Piélagos. Es un centro concertado que imparte Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.

De la discusión anterior se deduce que el alumnado escolarizado en el IES Valle de Piélagos es diverso y que contamos con diferentes perfiles de alumnos y alumnas. En primer lugar, los alumnos y alumnas con perfil trilingüe, que son admitidos en el Programa Integrado de Lengua Extranjeras (PILE) en función de los informes provenientes de sus centros escolares de origen (principalmente Bajo Pas y Virgen de Valencia) por medio de un sorteo. En segundo lugar, se encuentran los alumnos que por motivos de cupo no han sido admitidos

en el PILE (el máximo es 30 cada curso) que junto con otros alumnos y alumnas conformarían un grupo de perfil medio o medio-alto.

En tercer lugar destacar, a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAEs), que desde el punto de vista de la LOE 2006 engloba al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, incluido el TDA con o sin Hiperactividad, al alumnado con altas capacidades intelectuales, al alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo español, al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y al alumnado cuyas necesidades están asociadas a condiciones personales e historia escolar. Por último, en nuestro centro también se distingue un perfil de alumnos con otro tipo de necesidades, como aquellos que llegan a primero de la ESO sin haber superado todos los objetivos de etapa o promocionan de curso sin haber superado todas las materias o de manera forzosa.

1.2 Oferta educativa de nuestro centro y de la zona.

1.2.1 Oferta educativa del centro:

- Educación Secundaria Obligatoria (Proyecto Integrado de Lenguas Extranjeras en los cuatro cursos de la ESO):
    - 1º de la ESO
    - 2º de la ESO
    - 3º de la ESO
    - 4º de la ESO
    - 1º Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (2º ESO).
    - 2º Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (3º ESO).
    - 4º Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (4º ESO).
- Bachillerato en las modalidades de:
    - Ciencias y Tecnología.
    - Humanidades y Ciencias Sociales.
- En el curso actual, 2017-18, hay cinco grupos de 1º ESO, y cuatro grupos en 2º, 3º y 4º ESO. Además, hay un 1º, 2º y 4º Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento. En Bachillerato hay tres grupos en 1º y tres en 2º de Bachillerato. Son un total de 594 alumnos (en la ESO 427 y 167 en Bachillerato).

1.2.2 Optativas propias del centro:

Al margen de las optativas establecidas por la ley, comunes a todos los institutos, también ofertamos otras dos materias con el convencimiento de que debemos contribuir en la medida de lo posible a un correcto desarrollo físico y emocional. En ese sentido, ampliamos la optatividad con:

- **Nutrición y elaboración de alimentos**, tanto en 2º como en 3º de ESO. Es una materia que se oferta desde el curso 2007-2008 y tiene mucha aceptación por parte de los alumnos. Además, el curso 14-15 hemos iniciado nuestra andadura

como Centro Promotor de la Salud dentro del proyecto que con tal fin diseñó la Consejería de Educación.

- **Taller de Ajedrez**, para alumnos de 2º de ESO. Esta optativa se oferta, por primera vez, para el curso 2018-19, como respuesta del Departamento de Matemáticas al interés mostrado por el alumnado en la actividad de ajedrez del Re-crea de los jueves.

1.2.3 Programas de refuerzo:

Actualmente contamos con el Programa de Refuerzo y Orientación Académica (PROA) para alumnos de 1º y 2º de ESO que lo necesiten. Asimismo, se ofrecen clases de refuerzo en 3º, 4º y Bachillerato de Matemáticas, Lengua e Inglés. Ambos programas se imparten en horario de tarde.

1.2.4 Otros planes del centro:

Otros planes que se llevan a cabo en el centro educativo y que refuerzan la atención a la diversidad son:

- **Interculturalidad**. La coordinadora de Interculturalidad en el centro dispone de horas lectivas (según necesidad) para la enseñanza de español como segunda lengua o lengua nueva, para atender a las familias, asesorar al profesorado e introducir la perspectiva intercultural en los proyectos del centro.
- **Fomento de la Igualdad**. La profesora representante de igualdad dispone de una hora lectiva para impulsar medidas educativas que fomentan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- **Proyecto Integrado de Innovación Educativa (PIIE).** En marco del PIIE se realizan una serie de actuaciones cuyo objetivo es conseguir el éxito académico de todo el alumnado como las tertulias dialógicas, los grupos interactivos, las asambleas o las actividades interaulas.
- **Proyecto Integrado de Lenguas Extranjeras (PILE)** en francés e inglés. Implantado en el IES en el año 2011. Su objetivo es doatar a nuestros alumnos de unas capacidades que puedan marcar la diferencia en su futuro laboral y proporcionarles una visión multicultural del mundo basado en el conocimiento y manejo de dos lenguas extranjeras.

1.2.5 Oferta educativa y de ocio de la zona:

Ya se ha mencionado antes en nuestra zona de influencia hay dos colegios de Infantil y Primaria (el Virgen de Valencia en Renedo y el Bajo Pas en Puente Arce) además de un centro de educación concertada, el Antonio Robinet, en Vioño, que imparte todos los niveles desde Educación Infantil hasta 4º de ESO.

Nuestros alumnos tienen acceso a instalaciones como las bibliotecas municipales más cercanas (en Renedo, Santa Cruz de Bezana o Mortera), al Pabellón de deportes Fernando Expósito o a la piscina y gimnasio municipales. El Ayuntamiento de Piélagos se caracteriza

por organizar un gran número de actividades deportivas y de ocio dirigidas a la población juvenil (https://actividades.pielagos.es) que tienen como sede nuestro propio centro, como en el caso de alguna de las actividades deportivas, el Centro Cultural Quijano, la Ludoteca municipal y el local municipal de Mortera. Entre estas actividades, encontramos:

- Escuelas municipales culturales: de teatro, folklore, pintura, música, etc. Destacar que, desde este año, la oferta de la Escuela Municipal de Música ofrece, por primera vez, enseñanzas regladas, homologadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria. Estas enseñanzas se imparten en el Centro Cultural Quijano y en el local municipal de Mortera.
- Escuelas municipales deportivas: baloncesto, balonmano, patinaje, natación.
- Actividades de tiempo libre: “Sábado abierto”, fines de semana en albergues municipales, senderismo…
- Proyecto integral “Contamos contigo”, que aúna ocio y tiempo libre, dirigido a jóvenes del municipio de 12 a 30 años.
- Atención extraescolar por parte del Centro de Día del Ayuntamiento en Zurita de Piélagos.

En este punto consideramos relevante como factor externo la ausencia de ofertas formativas distintas a la nuestra. No hay en el entorno más próximo otras alternativas; no existen centros que oferten Ciclos de Grado Medio o Superior, por poner un ejemplo. Tampoco hay posibilidad de cursar un Bachillerato de Artes. Consideramos que esta falta de oferta formativa repercute de forma negativa en el alumnado que finalmente recibimos en Bachillerato. Hay un porcentaje de alumnos, entre un 10 y un 15%, que recalan ahí ante la imposibilidad de cursar otro tipo de estudios, no por interés real en ese itinerario.

1.3 Recursos y medios del IES.

Para dar una respuesta educativa de calidad, la dotación de recursos es una tarea continua y cada año se intenta mantener e innovar tanto nuestras instalaciones y como los recursos materiales empleados.

Los recursos humanos están distribuidos de la siguiente manera:

- 15 departamentos didácticos, integrados por 64 profesores que desarrollan su actividad educativa en el centro. De estos, 4 son maestros (una especialista en Pedagogía Terapéutica, un especialista en Audición y Lenguaje, una maestra de Francés y una maestra de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura). Hay 59 profesores del área de Secundaria y una profesora de Religión.
- Dentro del personal docente, aunque externo, también habría que incluir dos profesoras que imparten las clases de PROA.
- 2 conserjes.
- 2 administrativas.
- 4 empleadas de servicio.

La plantilla es bastante estable; además de los profesores con plaza en el instituto, los profesores interinos repiten con mucha frecuencia y la mayoría ya están más que integrados en los proyectos y la forma de trabajar del centro, lo que supone una notable ventaja a la hora de “hacer centro” y emprender nuevos retos.

Los recursos espaciales y materiales son los siguientes:

- 30 aulas: 8 en un edificio anexo donde se imparte Bachillerato y 22 para la ESO en el edificio principal. Todas ellas cuentan con cañón y pantalla de proyección.
- Aula de Plástica.
- Aula de Música.
- Aula de Francés con biblioteca de aula.
- Aula Polivalente (se imparte principalmente Música, Plástica y algunos talleres).
- Aula-taller de Tecnología.
- Aula de Vídeo.
- Tres aulas de Informática.
- Aula de usos múltiples.
- Biblioteca.
- 2 aulas laboratorio: Ciencias Naturales y Física y Química.
- Gimnasio y pista polideportiva exterior.
- Aula de Nutrición. Además del uso cotidiano como aula, es muy utilizada por alumnos y profesores cuando tienen clases o alguna actividad por la tarde.
- 2 aulas de apoyo específico (Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje).
- 1 sala de visitas
- 1 sala de profesores.
- Cafetería.
- 1 despacho para Dirección.
- 1 despacho para Jefatura de Estudios.
- 1 despacho para Secretario.
- 1 oficina de Administración.
- 1 conserjería.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La diversidad del alumnado es un elemento positivo y enriquecedor para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

OBJETIVOS GENERALES:

1. Conseguir el éxito educativo entendido como el desarrollo integral de TODO el alumnado desde la consideración de un modelo de centro inclusivo y entendiendo la diversidad como un factor de enriquecimiento social.
2. Dar la respuesta educativa adecuada a TODOS los alumnos, atendiendo a sus diferentes intereses, motivaciones, aptitudes y circunstancias, porque la educación es un derecho básico, de carácter obligatorio, recogido en la Constitución.
3. Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias, fomentando la implicación de éstas en el proceso educativo de sus hijos. En definitiva, favorecer la continuidad y coherencia escuela-familia-entorno.
4. Dotar al centro de las estrategias y recursos necesarios para que todo el alumnado logre el desarrollo integral de todas sus capacidades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Asegurar la inclusión de todo el alumnado con especial cuidado de aquel que por circunstancias personales o sociales presente necesidades específicas de apoyo educativo.
   1.1. Favorecer el enfoque inclusivo en relación a la intervención de los profesores de apoyo individualizado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, que se llevará a cabo preferentemente en sus grupos de referencia, con el fin de que el alumno/a reciba una atención adecuada y participe en todas las actividades con su grupo de referencia.
2. Favorecer y priorizar la utilización de las aquellas medidas de atención a la diversidad de carácter ordinario antes que otras de carácter más específico o extraordinario, especialmente las referidas a la metodología, evaluación, la coordinación entre el profesorado, utilización del as TIC como recurso para compensar dificultades de aprendizaje, etc.
3. Priorizar, en cuanto a los aspectos organizativos, metodológicos y curriculares, la individualización de la enseñanza como respuesta educativa a las dificultades que pueda presentar cada grupo o alumno/a en particular.
   3.1. Utilizar procedimientos de evaluación variados y adaptados que permitan valorar las competencias que el alumno/a ha ido adquiriendo a través de las diferentes áreas, sin que esta evaluación esté condicionada por sus dificultades, por lo que se puede recurrir a pruebas orales y ampliación de tiempo para hacer una prueba, entre otros.
4. Favorecer propuestas que contribuyan a la mejor coordinación del profesorado y la visión coherente y compartida de lo que supone enseñar y aprender en un centro inclusivo.
5. Facilitar, mediante la coordinación del profesorado y la coordinadora de interculturalidad del centro, la rápida y eficaz integración del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

6. Arbitrar los mecanismos oportunos para la detección precoz del alumnado de altas capacidades intelectuales y priorizar aquellas medidas más ordinarias de tipo curricular (profundización, ampliación, etc.) sobre otras medidas más específicas.
7. Prestar la atención necesaria a los alumnos que precisen adaptaciones curriculares, teniendo en cuenta la diversidad de conocimientos y destrezas con que acceden y las disfunciones derivadas del ámbito social en que se encuentran.
8. Atender a los alumnos con dificultades generalizadas de aprendizaje y suficientemente motivados, para ayudarles a alcanzar el título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria estableciendo una programación adaptada a sus necesidades educativas en condiciones más favorables (Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento).
9. Establecer las actuaciones de compensación de desigualdades necesarias para paliar el posible desfase curricular del alumnado en situación de desventaja social y cultural.
10. Fomentar un adecuado clima de convivencia y que facilite la implicación de todos los agentes educativos: profesorado, alumnado, familia y entorno.

OBJETIVOS DEL PAD EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO:

1. Favorecer la reflexión, análisis y mejora de la práctica docente del profesorado. Con esto se quiere incidir en la necesidad de implicar a todo el profesorado en su desarrollo, seguimiento, evaluación y revisión.
2. Al inicio del curso, información clara a todos los profesores recién llegados acerca de las características del centro (planes varios) y de su funcionamiento.

3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD QUE SE PLANTEAN PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

A la hora de tomar decisiones para dar respuesta educativa a la diversidad del alumnado, se priorizarán las medidas ordinarias. Las medidas específicas y extraordinarias deberán utilizarse cuando la aplicación de las medidas ordinarias haya sido insuficiente o cuando la evaluación psicopedagógica así lo determine.

La aplicación de medidas específicas o extraordinarias no excluye la aplicación de las medidas ordinarias que se determinen. Se evitará asociar de manera automática necesidades a medidas, debiéndose aplicar, en cada caso, las que más convengan a la situación del alumnado.

3.1 Medidas ordinarias.

Son medidas ordinarias aquellas actuaciones y programas dirigidos tanto a prevenir posibles dificultades y, en su caso, a facilitar la superación de las mismas, como a profundizar en el currículo, mediante actuaciones organizativas, de coordinación y de

adecuación del mismo, sin alterar significativamente sus elementos esenciales. Las medidas ordinarias pueden ser generales (a los grupos) y singulares (a los alumnos).

3.1.1 Medidas ordinarias generales (a los grupos):

Son las actuaciones y programas que, teniendo en cuenta las características de los grupos, se dirigen a prevenir posibles dificultades mediante actuaciones organizativas, de coordinación y de adecuación del currículo ordinario, sin alterar significativamente sus elementos esenciales. Estas medidas pueden ser de tres tipos: ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y DE COORDINACIÓN.

A continuación, se plantean las medidas ordinarias generales de nuestro centro:

ORGANIZATIVAS

1. Se establecerán horarios que permitan coordinar la actuación de los diferentes profesionales que intervienen con el alumnado. De forma muy especial en el primer ciclo de la ESO, se facilitará la coordinación necesaria entre los tutores/as y los profesores especialistas de apoyo por una parte, y la de estos últimos con los profesores/as de las áreas instrumentales básicas.

2. Se facilitará la intervención de los profesores de apoyo individualizado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje tanto fuera como dentro del aula. Como figura en los objetivos de este plan, en la medida de lo posible, dicha intervención se llevará a cabo, preferentemente, en los grupos de referencia.

3. Se organizarán los grupos de alumnos/as teniendo en cuenta sus características y necesidades, con el fin de favorecer una adecuada atención educativa y su inclusión escolar y social. Esto se traduce en la organización de los grupos teniendo en cuenta criterios pedagógicos, realizando una distribución equitativa de alumnos ITSE, repetidores y ACNEAEs en cada uno de los grupos así como de los alumnos integrantes del PILE.

4. Programa de transición de la etapa Primaria a la Secundaria Obligatoria y acogida de alumnos. El paso de los alumnos de primaria a secundaria representa un cambio importante para ellos y sus familias; este cambio conlleva, entre otros aspectos, el aumento del número de profesores por curso, el cambio de estilo de trabajo de estos o la adaptación a nuevos compañeros. Para facilitar la transición del alumnado de Primaria a Secundaria, se llevarán a cabo una serie de actuaciones que a continuación se enumeran de forma sucinta:

- Los alumnos de sexto de primaria visitan el instituto a finales del curso previo a su incorporación. Desde el centro educativo se organizan diferentes actividades para que el futuro alumnado se familiarice con el nuevo entorno: gymkana, reunión en la sala de usos múltiples con Jefatura de Estudios y Dirección, ronda de preguntas a alumnos de secundaria, etc.
- Reunión a finales de junio del Equipo Directivo y Departamento de Orientación del IES con tutores de 6º de Primaria y Equipo Directivo de los colegios adscritos

para recoger información de los alumnos que previsiblemente se van a incorporar al instituto.

- Los grupos de 1º de ESO se organizarán teniendo en cuenta estas recomendaciones/orientaciones de los colegios de procedencia de los alumnos/as.
- El primer día de clase, las primeras horas estarán destinadas a que cada tutor se reúna con sus alumnos para realizar presentaciones y explicar la organización del centro, normativa, características de la educación secundaria obligatoria. Las primeras sesiones de tutoría también estarán dedicadas a este fin.
- En el mes de octubre, reunión de Jefatura de Estudios, Dirección, tutores y familias para informales de los aspectos más relevantes de nueva etapa educativa.
- Análisis por parte del Departamento de Orientación, Jefe de Estudios del primer ciclo y tutores de los informes remitidos por el centro de Primaria.
- Detección y prevención por parte de tutores y profesores de los nuevos alumnos de posibles dificultades de durante el proceso de transición. Las primeras reuniones de tutores con Departamento de Orientación y Jefe de Estudios de primer ciclo estarán destinadas a tal fin.
- Aplicación de medidas de atención a la diversidad: Entrevista con la familia, revisión de las materias optativas elegidas, adaptar el programa al grupo de alumnos, elaboración de adaptaciones curriculares individuales, organización de grupos de apoyo...

5. Proyecto Integrado de Lenguas Extranjeras (Francés/Inglés).

Los alumnos candidatos son admitidos en función de los informes provenientes de sus centros escolares de origen en tanto en cuanto se pretende evitar que alumnos con dificultades obvias en lengua, matemáticas o lenguas extranjeras vean entorpecido su desarrollo escolar por tener que sumar más estudio y esfuerzo a sus jornadas habituales.

- En 1º de la ESO, los alumnos del PILE cursan las Disciplinas No Lingüísticas de Educación Plástica en Francés y Matemáticas en Inglés.
- En 2º de la ESO, las Disciplinas No Lingüísticas (DNL) son Educación Física en Francés y Matemáticas en Inglés.
- En 3º, los alumnos cursan Educación Plástica en Francés y Sociales en Inglés.
- En 4º, las DNL son Educación Física en Francés y Sociales en Inglés.
- Las dos horas extra de idiomas semanales se distribuyen entre los dos idiomas (1h cada uno) en 2º, 3º y 4º ESO, no así en 1º ESO donde se imparten 2 horas de francés. De esta manera se intenta equiparar la cantidad de horas totales en la ESO para cada lengua.

- Las dos horas extras que conlleva el Proyecto se imparten por las tardes tras una pausa para comer.

6. Para la asignación de los tutores/as a los diferentes grupos se tendrá en cuenta la idoneidad de este profesor/a para desarrollar esa labor, grado de conocimiento del grupo asignado, características del mismo o la necesidad de continuidad con el mismo tutor durante más de un curso lectivo, etc.; en otras palabras, los tutores no serán asignados de manera arbitraria. Por supuesto respetando la normativa que, en un marco superior, define el funcionamiento del centro.

7. Otra de las medidas organizativas con la que se pretende dar respuesta a la diversidad del alumnado es a través de la dotación de las aulas que, por los contenidos que se trabajan, necesitan recursos diversificados y adaptados a las necesidades del alumnado (aula de música, tecnología, pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, nutrición…).

8. A través de la organización flexible de los espacios, la distribución de los tiempos, así como los recursos humanos y materiales, se creará una estructura organizativa que permita un desarrollo efectivo del presente Plan. En la medida de lo posible y cuando los espacios y recursos humanos lo permitan, se organizarán desdobles en las materias instrumentales, las experimentales, tecnológicas y de las lenguas extranjeras. Los grupos no tienen por qué ser inamovibles; la evolución y el desarrollo de cada alumno pueden hacer necesario uno o varios cambios durante el curso.

9. Se posibilitará la docencia compartida, en función de las características y de las necesidades del alumnado y de los grupos.

CURRICULARES

Creemos que las medidas curriculares son, posiblemente, la medida más potente de atención a la diversidad con la que cuenta, o debería contar, nuestro centro. Si se parte del supuesto de que el PAD es un proyecto dirigido a todo el alumnado del centro por parte de TODO el profesorado, resulta obvio señalar que son las medidas dirigidas a todo el alumnado las que más ampliamente responden a la diversidad. A continuación, se presentan una serie de medidas de carácter curricular que deberían servir de guía en la elaboración de las Programaciones Didácticas:

1. Adecuar objetivos. Esta adecuación podrá establecerse, entre otras, de las siguientes formas:

- Priorizando objetivos y seleccionando los contenidos mínimos.
- Ampliando objetivos en determinados casos como en los grupos PILE.
- Variando la temporalización de los mismos.
- Incluyendo objetivos relativos a aspectos que el alumnado considere relevantes o que, en todo caso, sean relevantes en el entorno al que pertenece dicho alumnado.

- Enriqueciendo el currículo de las áreas con referencias y aportaciones de diferentes culturas.
- Insistiendo en el desarrollo de las capacidades relacionadas con el desarrollo personal y social.

2. Vincular los objetivos de cada área, asignatura, ámbito o módulo con las capacidades de nivel y de etapa. Clarificar la aportación de cada área, asignatura, ámbito o módulo a la consecución de los objetivos generales de nivel y de etapa.

3. Organizar los contenidos en ámbitos integradores. Cuando las características del alumnado o de los grupos lo requiera, se podrán organizar los contenidos de las diferentes áreas, asignaturas o módulos en ámbitos de conocimiento de carácter interdisciplinar. En este sentido, podríamos destacar el trabajo por proyectos temáticos trimestrales coordinados desde el equipo de Biblioteca.

4. Adecuar la distribución de aprendizajes a las características del alumnado, siempre que eso no suponga una diferencia cualitativa, sino un criterio de inclusión.

5. Seleccionar y utilizar materiales curriculares diversos, adecuándolos a las características del alumnado y aprovechando su potencialidad motivadora.

6. Diversificar los procedimientos de evaluación mediante estrategias como:

- Adecuar tiempos, criterios y procedimientos de evaluación.
- Variar los tiempos, las formas y los procedimientos de recogida de información.
- Unificar criterios y procedimientos en la recogida de información.
- Registrar sistemáticamente la evolución del alumnado.
- Diversificar los tipos de pruebas.
- Una evaluación formativa que ayude a valorar el proceso.

7. Utilizar estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado y la autonomía en el aprendizaje. Posiblemente sea esta medida la que tenga mayor importancia a la hora de atender a la diversidad en las aulas. Las adaptaciones en la metodología didáctica son un recurso que se puede introducir en las formas de enfocar o presentar determinados contenidos y actividades. Estas adaptaciones no deberían producirse sólo como respuesta a la identificación de dificultades sino como prevención de las mismas.

- Aprendizaje cooperativo.
- Desarrollo de estrategias de aprendizaje.
- Combinar diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo y otras.
- Incluir la elaboración de materiales por parte del alumnado como contenido de las diferentes materias.
- Utilización de materiales didácticos no homogéneos.

- Realización de grupos interactivos.
- Tertulias literarias dialógicas.
- Tertulias musicales dialógicas.
- Tertulias curriculares dialógicas.
- Aprendizaje interaulas: exposición de trabajos de alumnos de un curso en los de otro, incluso de diferente nivel.
- Asambleas
- Conciertos, concursos y actividades artísticas.

8. Atender a los aspectos socioafectivos dentro del grupo para fomentar el desarrollo de una autoestima saludable y el respeto a los demás.

DE COORDINACIÓN

1. El Plan de Acción Tutorial se concibe como otra de las medidas de atención a la diversidad. En ese sentido incluye actuaciones dirigidas a favorecer el seguimiento individual y grupal del alumnado, su desarrollo integral, la coordinación periódica con las familias (a través de reuniones con estas durante la hora de atención del tutor/a) y la coordinación del conjunto de profesores de cada grupo (en las sesiones de evaluación o a través del programa Yedra). En el Plan de Acción tutorial se priorizan las actuaciones que fomentan la educación emocional así como las asambleas de aula como recurso de tratamiento y resolución de conflictos en el grupo.

2. Para atender de un modo efectivo a la diversidad las actuaciones incluidas en el Plan de Orientación Académica y Profesional tienen incidencia en los procesos de coordinación y de intercambio de información entre el profesorado y entre éste y las familias: actuaciones formativas, informativas y preparatorias para la incorporación al mundo laboral.

3.1.2 Medidas ordinarias singulares (a los alumnos):

Son las actuaciones y programas que, teniendo en cuenta las características y necesidades individuales del alumnado se dirigen tanto a facilitar la superación de dificultades como a profundizar en el currículo, mediante actuaciones organizativas, de coordinación y de adecuación del mismo, sin alterar significativamente sus elementos esenciales.

En nuestro centro educativo se desarrollan las siguientes medidas:

1. Clases de refuerzo en horario de tarde: destinado al alumnado de segundo ciclo de la ESO y Bachillerato. Durante el presente curso se llevan a cabo sesiones de refuerzo en Matemáticas, Lengua castellana y literatura e Inglés. Esta medida está destinada al alumnado que puede seguir el currículo ordinario del curso en que está escolarizado, pero necesita, para lograrlo, una atención más individualizada tanto en aspectos curriculares como en estrategias de aprendizaje y pautas de trabajo.

2. PROA (Programa de Refuerzo y Orientación Académica) destinado al alumnado de primer ciclo de la ESO.

3. Medidas de apoyo. Esta medida está destinada al alumnado con dificultades en competencias básicas cuya adquisición es imprescindible para posibilitar el avance curricular.

4. Adaptaciones individuales o grupales no significativas del currículo. Medida destinada a alumnos o grupos de alumnos, que supone una modificación no esencial de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, así como de la temporalización y otros aspectos organizativos. Para el desarrollo de esta medida será de enorme importancia que en las programaciones didácticas de todos los departamentos aparezcan recogidos los contenidos mínimos de todas las áreas para cada uno de los cursos, con el objetivo de que sirvan de referentes si tuviera que tomarse esta medida.

5. Permanencia de un año más. La permanencia de un año más en el mismo curso no ha de entenderse como una mera “repetición”, volver a cursar de nuevo, desde el principio, lo mismo del año anterior. La repetición de curso debe contemplarse como una medida complementaria de las generales que, partiendo del nivel alcanzado por el alumno en la consecución de objetivos de cada área, se refuercen los aprendizajes en los que el alumno tiene mayores dificultades. Lógicamente la permanencia de un año más en el mismo curso no ha de reproducir las condiciones educativas que se supone provocaron las carencias y desajustes detectados.

6. A través de la oferta de materias optativas se intenta ofrecer a cada alumno aquellos saberes que más se ajusten a sus necesidades e intereses. Los equipos docentes podrán recomendar a los alumnos y alumnas la elección de aquellas materias optativas que mejor respondan a sus necesidades. La asignación de la materia *optativa* en 1º y 2º de ESO se realiza en función de las necesidades y características de los alumnos; para ello se tiene en cuenta la información aportada por los tutores de Primaria y la valoración que a principio de curso se realiza sobre los niveles de competencia curricular. Como norma general, los alumnos en 1º y 2º de ESO cursan la optativa de Francés, salvo que su evolución anterior en el colegio recomiende claramente un refuerzo en forma de Taller de comunicación o Taller de Matemáticas en 1º de ESO. Durante el curso 2017-18 el alumnado tiene la posibilidad de elegir, por primera vez en este nivel, el Taller de Teatro.

7. Programa Educativo de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PEMAR) en 2º, 3º y 4º de ESO. Medida destinada a grupos de alumnos/as, que supone una modificación no significativa de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, así como una modificación de la temporalización y otros aspectos organizativos. Durante el presente curso se deberá realizar una revisión a fondo de la estructura del programa para que se ajuste a las nuevas demandas legales.

8. Programa de aprendizaje de español como segunda lengua a cargo de la responsable de Interculturalidad.

9. Agrupamiento flexible: en función de nivel de competencia curricular del alumnado, con la posibilidad de que puedan incorporarse a grupos de nivel curricular diferentes dependiendo de su evolución.

10. Medidas de ampliación y enriquecimiento. Para los alumnos y alumnas de altas capacidades y para los que hayan sido identificados como superdotados intelectualmente, se proponen actividades de profundización y enriquecimiento encaminadas al desarrollo del trabajo autónomo, de la madurez y autonomía personales, así como de actitudes positivas hacia la investigación como forma de aprendizaje.

3.2 Medidas específicas.

Son medidas específicas aquellas actuaciones y programas dirigidos a dar respuesta a las necesidades educativas que requieren modificaciones significativas en alguno de los elementos curriculares considerados esenciales y/o adaptaciones de acceso al currículo, así como cambios organizativos que faciliten la aplicación de dichas medidas. Al igual que ocurre con las medidas ordinarias singulares, las medidas específicas que a continuación se detallan se aplicarán o priorizarán en función de las características del alumnado:

1. Adaptaciones grupales del currículo. Medida destinada a grupos de alumnos y alumnas, que supone una modificación esencial de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, así como de la temporalización y otros aspectos organizativos.

2. Adaptaciones de acceso al currículo. Son ayudas, recursos materiales y medios técnicos que compensan las dificultades o incapacidades de los alumnos y alumnas con discapacidades físicas o sensoriales para poder acceder al currículo.

3. Adaptaciones curriculares individuales significativas que suponen una modificación esencial de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, así como de la temporalización y otros aspectos organizativos.

4. Flexibilización de la permanencia en el nivel o en la etapa. Reducción de un año de escolarización. Para aquellos alumnos y alumnas que hayan sido identificados como superdotados intelectualmente podrá reducirse la duración del nivel o etapa en el que están escolarizados en las condiciones que determine la Administración educativa.

5. Permanencia extraordinaria de un curso adicional en Educación Secundaria Obligatoria**.**

3.3 Medidas extraordinarias.

Son medidas extraordinarias aquellas actuaciones y programas dirigidos a dar respuesta a las necesidades extraordinarias del alumnado mediante modificaciones esenciales del currículo ordinario. Pueden suponer cambios esenciales en el ámbito

organizativo y en los elementos de acceso al currículo, así como en la modalidad de escolarización. En nuestro centro no se adoptan estas medidas, aunque sí se ha derivado a determinados alumnos/as a estos programas.

3.4 Otras medidas.

1. Programa de absentismo. A día de hoy el absentismo no es un problema reseñable en nuestro centro. No obstante, aún de forma puntual, se pueden presentar algunos casos. El tutor, que hace el seguimiento del alumno, informa a Jefatura de Estudios cuando las faltas injustificadas empiezan a ser relevantes. Desde Jefatura de Estudios y Dirección se sigue el protocolo de absentismo que establece la Consejería de Educación según la Orden ECD/37/2013.

El centro colabora con el responsable del Programa de Absentismo Escolar dependiente de la Consejería de Educación y con las trabajadoras sociales del Ayuntamiento de Renedo de Piélagos.

4. VALORACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CENTRO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS.

Durante los últimos cursos el número de alumnos de nuestro centro ha aumentado considerablemente, por lo tanto, para desarrollar este Plan de Atención a la Diversidad parece necesario una ampliación de los espacios, así como de los recursos humanos.

5. SEGUIMIENTO DEL PAD.

Una vez que el PAD se esté aplicando en nuestro centro durante el próximo curso, corresponde a la Comisión para la Elaboración y Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad (en adelante CESPAD) realizar el seguimiento del mismo, de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro y las directrices marcadas por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

El seguimiento será realizado por la CESPAD a lo largo de cada curso escolar. Para ello podrá solicitar información a los diferentes órganos del centro educativo implicados en la aplicación del PAD. En todo caso, la CESPAD tendrá acceso a los resultados de la evaluación y a los informes que sobre la convivencia en el centro puedan realizar el equipo educativo o el Consejo Escolar.

Trimestralmente, tras la realización de las sesiones de evaluación, la CESPAD informará a la Comisión de Coordinación Pedagógica del seguimiento del PAD y, finalizada la última sesión de evaluación del curso escolar, hará entrega de un documento a la misma comisión que incluirá una valoración con las correspondientes propuestas de mejora, referidas a aspectos tales como:

- El análisis de los procesos de elaboración, aprobación y seguimiento del PAD, para mejorar la coordinación entre los implicados y la toma de decisiones.

- La adecuación de los objetivos propuestos y el grado de cumplimiento de los mismos, redefiniendo los ya establecidos, incluyendo otros o modificando el ritmo de consecución de los que se han contemplado con anterioridad.
- La valoración de la idoneidad de los procesos de incorporación del alumnado a las diferentes medidas de atención a la diversidad.
- La adecuación de las medidas desarrolladas y la correcta aplicación de las mismas, proponiendo el mantenimiento de aquéllas cuya eficacia ha sido comprobada y la mejora o la variación de aquéllas cuyo resultado no haya sido el apropiado.
- Las nuevas necesidades detectadas y las posibles medidas aplicables.
- La incidencia del Plan en los resultados de la evaluación, en la convivencia del centro y en aquellos otros aspectos que contribuyan al desarrollo personal y social del alumnado.
- La evaluación de los recursos, haciendo propuestas para la optimización de su uso, y previendo, en su caso, las necesidades.

La Comisión de Coordinación Pedagógica informará periódicamente al Claustro del seguimiento de la aplicación del PAD y realizará, a final de curso, una valoración del documento elaborado por la CESPAD referido en el apartado anterior. Dicha valoración deberá constar en el acta correspondiente y será remitida al Claustro, que deberá tenerla en cuenta para la evaluación del Plan, tal y como se recoge en el apartado 6 del presente documento.

El inspector/a del centro educativo realizará el seguimiento anual del PAD, velará por el cumplimiento del mismo y proporcionará el asesoramiento que considere adecuado.

Igualmente analizará los resultados conseguidos, y supervisará la aplicación de los recursos. Para realizar dicho seguimiento, podrá entrevistarse con cualquiera de los órganos docentes y no docentes implicados en la aplicación del PAD y hará llegar, en su caso, al Claustro aquellas recomendaciones que considere oportunas, las cuales deberán ser tenidas en cuenta para elaborar las conclusiones finales que se contemplan en el apartado 6.

6. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PAD.

6.1 Evaluación del PAD.

Corresponde al Claustro, en el marco del análisis y valoración del funcionamiento general del centro, realizar, al finalizar cada curso escolar, la evaluación del PAD, teniendo en cuenta:

- El resultado del seguimiento de la aplicación del mismo realizado por la CESPAD.
- La valoración realizada por la CCP.

- Las sugerencias de mejora realizadas por el Consejo Escolar.
- Las aportaciones de los diferentes órganos de gobierno, órganos de participación en el control y gestión, y órganos de coordinación docente.

Asimismo, en dicha evaluación se recogerán las recomendaciones derivadas del seguimiento realizado por el inspector/a del centro, si las hubiera. Como resultado del proceso de evaluación del PAD, el Claustro elaborará unas conclusiones finales sobre la aplicación del mismo, así como las correspondientes propuestas de mejora. Dichas conclusiones y propuestas, que deberán constar en el acta correspondiente, considerarán especialmente la influencia del PAD en la evolución del rendimiento escolar, en la convivencia y en aquellos otros aspectos que contribuyan al desarrollo personal y social del alumnado.

Una vez elaboradas las conclusiones y propuestas de mejora referidas en el párrafo anterior, pasarán a formar parte de la memoria anual del centro.

6.2 Revisión del PAD.

Corresponde a la CESPAD, al inicio de cada curso, durante la primera quincena del mes de septiembre, realizar la revisión del PAD del centro de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro y las directrices marcadas por la CCP. La revisión del PAD se fundamentará en las conclusiones y propuestas de mejora derivadas de la evaluación del mismo por parte del Claustro, reflejada en la memoria anual del curso anterior. La CCP supervisará la revisión del PAD, velará por su adecuación a las conclusiones expresadas en la memoria anual y la elevará al Claustro.

La aprobación de las modificaciones del PAD tras el proceso de revisión corresponde al Claustro. El PAD, con las modificaciones aprobadas, pasará a formar parte del Proyecto Curricular, dentro de la Programación General Anual. Una vez finalizado el proceso de revisión del PAD, éste seguirá el procedimiento previsto en el presente documento para el seguimiento, evaluación y revisión de los planes de atención a la diversidad.